

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34238** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 794/2015 por auto de fecha 24/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso M-2, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042353-1